

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A. empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Roquetas de Mar, con C.I.F. nº A-41461856; y en su nombre y representación D. Andrés Martínez Gumbau, mayor de edad, con D.N.I. nº 45.565.533 A en calidad de Gerente Territorial de Almería, con domicilio a efectos de notificaciones en Roquetas de Mar, C/ Avda. de Roquetas, 180 y teléfono 950325320.

EXPONE

- i. Que HIDRALIA, presentó con fecha día 4 de enero de 2016 y número de registro 9 de ese Ayuntamiento, documento denominado "Estudio Económico de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado del Municipio de Roquetas de Mar. Año 2016" (en adelante "expediente") en el que se justificaba y solicitaba la revisión de la Ordenanza Fiscal Reguladora por la Prestación del Servicio de suministro de agua potable y saneamiento.
- ii. Que el día 13 de mayo 2016 se aprobó provisionalmente en pleno extraordinario del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar el citado expediente de revisión de la Ordenanza, pero incluyendo la enmienda presentada por el Grupo Municipal *Ciudadanos-C's. Partido de la Ciudadanía*, adjunta al presente documento (anexo 1). A día de hoy, el expediente se encuentra en período de exposición pública, tras la publicación de la aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de fecha 1 de junio de 2016.
- iii. Que la citada enmienda implica:
 - a. La modificación de la periodicidad del proceso de lectura y facturación de los servicios del ciclo integral del agua (abastecimiento, alcantarillado, depuración, canon de la Junta de Andalucía e IVA) de Roquetas de Mar, actualmente realizada de manera trimestral. Se solicita el cambio de la misma a **periodicidad bimestral**.
 - b. La variación, en el período existente entre la publicación definitiva de la nueva Ordenanza y el 31 de diciembre de 2016, del escenario estimado de ingresos y costes del servicio detallado en el expediente. Dicha variación se produce por la imposibilidad material de recibir diariamente el volumen de agua desalinizada detallado en el expediente, al no haber finalizado las obras de la planta y conducciones antes de final de 2015, como estaba previsto.



iv. Por ello se registran como adjuntos a este escrito:

- a. El informe sobre procedimiento para el cambio de periodicidad de facturación de HIDRALIA de trimestral a bimestral: anexo 2.
- b. El documento denominado "Modificación justificativa del Estudio Económico de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado del Municipio de Roquetas de Mar. Años 2016 y 2017" (anexo 3), donde se detalla las variaciones previstas de ingresos y costes respectivamente para los años 2016 y 2017, a resultas de la citada enmienda.

En Roquetas de Mar, a 9 de junio de 2016,

Andrés Martínez Gumbau
Gerente Territorial de Almería

USUARIO : AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS

METROS CÚBICOS CONVENIDADOS	8.000.000,00
-----------------------------	--------------

PLANTA DESALADORA

Utilización (%) / Producción (m³)	3%	240.000	20%	1.600.000	40%	3.200.000	60%	4.800.000	80%	6.400.000	100%	8.000.000
CONCEPTOS TARIFA DE EXPLOTACIÓN	Costes (€)	Costes (€/m³)	Costes (€)	Costes (€/m³)	Costes (€)	Costes (€/m³)	Costes (€)	Costes (€/m³)	Costes (€)	Costes (€/m³)	Costes (€)	Costes (€/m³)
TARIFA FIJA	410.556,57	3,7037	487.704,72	3,0486	574.589,19	0,3157	713.483,49	0,2483	775.925,59	0,1960	838.489,69	0,1041
Tarifa Amortización	478.326,74	1,5936	478.326,74	0,2990	478.326,74	0,2493	478.326,74	0,0697	478.326,74	0,0747	478.326,74	0,0598
Operación y Mantenimiento: Fijo	371.720,64	1,5488	396.502,02	0,2478	421.283,39	0,1317	495.627,52	0,1035	495.627,52	0,0774	495.627,52	0,0520
Coste eléctrico: Término de potencia	8.172,69	0,0342	49.412,19	0,0306	98.824,38	0,0309	149.883,64	0,0312	199.295,83	0,0311	248.708,02	0,0311
Reparaciones y Grandes Reparaciones	-	0,0000	-	0,0000	-	0,0000	-	0,0000	-	0,0000	-	0,0000
Otros: canon vertido	1.963,64	0,0082	13.090,91	0,0082	26.181,82	0,0082	39.272,73	0,0082	52.363,64	0,0082	65.454,55	0,0082
Costes internos	28.699,60	0,1196	28.699,60	0,0179	28.699,60	0,0090	28.699,60	0,0086	28.699,60	0,0045	28.699,60	0,0036
TARIFA VARIABLE	75.346,89	0,3139	473.377,36	0,2982	547.744,73	0,2982	1.421.617,09	0,2982	1.891.484,46	0,2982	2.361.341,82	0,2982
Operación y Mantenimiento: Variable	14.710,84	0,0513	69.632,00	0,0435	139.264,00	0,0435	208.896,00	0,0435	278.528,00	0,0435	348.160,00	0,0435
Coste eléctrico: Término de energía	60.636,05	0,2527	404.745,36	0,2527	808.490,73	0,2527	1.212.721,09	0,2527	1.616.961,46	0,2527	2.021.201,82	0,2527
TOTAL	685.903,46	4,0176	961.577,03	0,8999	1.522.733,92	0,6253	2.135.100,59	0,5445	2.671.476,05	0,4922	3.107.851,51	0,4683

DISTRIBUCIÓN

Utilización (%) / Producción (m³)	3%	240.000	20%	1.600.000	40%	3.200.000	60%	4.800.000	80%	6.400.000	100%	8.000.000
CONCEPTOS TARIFA DE EXPLOTACIÓN	Costes (€)	Costes (€/m³)	Costes (€)	Costes (€/m³)	Costes (€)	Costes (€/m³)	Costes (€)	Costes (€/m³)	Costes (€)	Costes (€/m³)	Costes (€)	Costes (€/m³)
TARIFA FIJA	471.916,04	1,9663	476.289,22	0,2977	495.373,25	0,1548	523.203,64	0,1050	537.914,48	0,0841	552.625,31	0,0691
Tarifa Amortización	366.420,89	1,5268	366.420,89	0,2290	366.420,89	0,1165	366.420,89	0,0763	366.420,89	0,0573	366.420,89	0,0458
Operación y Mantenimiento: Fijo	65.597,76	0,2733	68.970,94	0,0437	74.344,13	0,0232	87.463,68	0,0182	87.463,68	0,0137	87.463,68	0,0109
Coste eléctrico: Término de potencia	14.710,84	0,0613	14.710,84	0,0092	29.421,68	0,0092	44.132,52	0,0092	58.843,36	0,0092	73.554,19	0,0092
Reparaciones y Grandes Reparaciones	-	0,0000	-	0,0000	-	0,0000	-	0,0000	-	0,0000	-	0,0000
Otros	-	0,0000	-	0,0000	-	0,0000	-	0,0000	-	0,0000	-	0,0000
Costes internos	25.186,55	0,1049	25.186,55	0,0157	25.186,55	0,0079	25.186,55	0,0052	25.186,55	0,0035	25.186,55	0,0031
TARIFA VARIABLE	19.594,98	0,0833	113.233,23	0,0833	266.466,46	0,0833	399.699,69	0,0833	532.932,92	0,0833	666.166,15	0,0833
Operación y Mantenimiento: Variable	1.843,20	0,0077	12.288,00	0,0077	24.576,00	0,0077	36.864,00	0,0077	49.152,00	0,0077	61.440,00	0,0077
Coste eléctrico: Término de energía	18.141,78	0,0756	170.945,23	0,0756	241.890,46	0,0756	362.835,69	0,0756	483.780,92	0,0756	604.726,15	0,0756
TOTAL	491.901,02	2,0496	609.522,45	0,3810	761.839,71	0,2381	912.903,33	0,1923	1.070.847,40	0,1673	1.218.791,47	0,1523

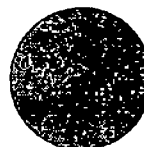
TOTAL DESALACIÓN + DISTRIBUCIÓN	977.804,49	6,0672	1.571.099,54	1,2809	2.284.573,63	0,8634	3.058.003,91	0,7367	3.742.323,45	0,5595	4.428.642,98	0,6131
---------------------------------	------------	--------	--------------	--------	--------------	--------	--------------	--------	--------------	--------	--------------	--------

Porcentaje de Uso	3%	20%	40%	60%	80%	100%
Volumen anual (m³)	240.000	1.600.000	3.200.000	4.800.000	6.400.000	8.000.000
PRECIO UNITARIO DESALADORA	4,0176 €	0,8999 €	0,6253 €	0,5445 €	0,4922 €	0,4603 €
PRECIO UNITARIO RED DE DISTRIBUCIÓN	2,0496 €	0,3810 €	0,2381 €	0,1923 €	0,1673 €	0,1523 €
PRECIO DESALADORA + RED DISTRIBUCIÓN	6,0672 €	1,2809 €	0,8634 €	0,7367 €	0,6595 €	0,6131 €

Porcentaje de Uso	3%	20%	40%	60%	80%	100%
Volumen anual (m³)	240.000	1.600.000	3.200.000	4.800.000	6.400.000	8.000.000
PRECIO UNITARIO AMORTIZACIÓN	3,5198 €	0,5280 €	0,2640 €	0,1760 €	0,1320 €	0,1056 €
PRECIO UNITARIO O Y M	1,0911 €	0,3427 €	0,2061 €	0,1277 €	0,1423 €	0,1241 €
PRECIO UNITARIO ENERGÍA	0,4236 €	0,3683 €	0,3683 €	0,3683 €	0,3686 €	0,3685 €
PRECIO UNITARIO OTROS	0,0082 €	0,0082 €	0,0082 €	0,0082 €	0,0082 €	0,0082 €
PRECIO UNITARIO COSTES INTERNOS	0,2245 €	0,0337 €	0,0160 €	0,0112 €	0,0084 €	0,0067 €

PRECIO DESALADORA + RED DISTRIBUCIÓN	6,0672 €	1,2809 €	0,8634 €	0,7367 €	0,6595 €	0,6131 €
--------------------------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

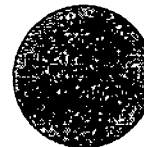
Para Volumen anual del 20% de lo convenido m³



PRECIO UNITARIO DESALADORA

PRECIO UNITARIO RED DE DISTRIBUCIÓN

Para Volumen anual del 100% de lo convenido m³



PRECIO UNITARIO DESALADORA

PRECIO UNITARIO RED DE DISTRIBUCIÓN

ANEXO

Documentación entregada por Acuamed en la Comisión

ACTA NÚMERO DIECISEIS DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA FINANCIACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DESALADORA DEL CAMPO DE DALÍAS ENTRE LA SOCIEDAD ESTATAL ACUAMED, LOS AYUNTAMIENTOS DE EL EJIDO, ROQUETAS DE MAR Y VÍCAR Y LA JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL PONIENTE ALMERIENSE.

757

ASISTENTES A LA REUNIÓN

**Por los AYUNTAMIENTOS
EL EJIDO**

D. Dionisio Martínez Durban.
(Técnico municipal)
D. Jose Andrés Cano Peinado
Concejal Obras públicas
D. Angel Caballero Bejarano
Gerente de Aguas de El Ejido

ROQUETAS DE MAR:

D. Alfonso Salmerón Pérez
(Técnico municipal)
D. Guillermo Lago Núñez
(Secretario)

VICAR:

Dña. Luz Mª Fernandez Manzano
Concejal Economía, Hacienda y Patrimonio
D. Antonio Cedeño Ruiz
(Técnico municipal)

**Por la JUNTA CENTRAL DE USUARIOS
DEL LOS ACUÍFEROS DEL PONIENTE
ALMERIENSE:**

D. Juan Antonio Gutierrez Ibañez
Vicepresidente de la JCUAPA
D. José Antonio Poveda
(Secretario de la JCUAPA)
D. Alfonso Navarro
Jefe Servicios C.R.R. Sol y Arena

Por ACUAMED:

Dª. Susana López
(Gerencia Almería y Directora de Obra
Desaladora)
D. Javier Valenzuela
(Director de Obras Complementarias)
D. Santiago Lacambra
(Director de Obras Complementarias)

**Por DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA:**

D. Francisco Fuentes Cabeza
(Delegación territorial)

En Almería a 2 de diciembre de de 2015, siendo las 12:00 horas, se reúnen en las oficinas de Acuamed en Almería, las personas relacionadas al margen con objeto de celebrar la reunión nº 16 de la Comisión de Seguimiento del Convenio arriba indicado.

Primero.- Se da lectura y a continuación se firman por los asistentes 5 copias del acta nº 15 correspondiente a la anterior reunión de esta comisión de seguimiento.

Se enumera/presenta a los presentes. Asisten por primera vez a la Comisión de seguimiento el nuevo presidente de la CRR Sol y Arena y vicepresidente de la JCUAPA Juan Antonio Gutierrez Ibañez, Angel Caballero Bejarano, Gerente de la empresa mixta Aguas de El Ejido y José Andrés Cano Peinado, Concejal OOPP del Ayto. de El Ejido.

Segundo.- Se comenta que el próximo día 14 va a realizarse una visita de personal del tribunal de cuentas Europeo a la desaladora de Dalías y sus obras complementarias, y que los auditores podrían solicitar la visita a alguno de los usuarios.

Tercero.- Entrada en explotación

Se informa a la comisión de que la instalación, desaladora y red de distribución, han sido recibidas el día 26/10/15, entrando en explotación al día siguiente.

Faltan por finalizar las obras de la subestación eléctrica de Berja. La fecha prevista por Endesa y REE para terminar estas obras era del 15 de enero de 2016, pero nos han comunicado que hasta junio de 2016 no estará operativa la nueva subestación. Se explica la situación de los trabajos pendientes (repotenciar parte de una línea de REE, para lo que son necesario descargos por parte de ENDESA, trabajos en la subestación, etc).

Se comunica que Santiago Lacambra será el responsable de la explotación de la desaladora y que Javier Valenzuela lo será de las obras complementarias (mejora de regadíos y balsas).

Se informa en respuesta a la consulta realizada por Dionisio, que Santiago Lacambra continuará siendo responsable del proyecto de la red secundaria de Dalías

Cuarto.- Previsiones de consumo durante el 2016

Se solicitó a los usuarios en reuniones de trabajo anteriores, que presentaran en esta comisión de seguimiento las previsiones de consumo de agua para el año 2016 lo más realistas posibles.

El Ayuntamiento de El Ejido ha entregado y registrado antes del inicio de esta comisión su previsión. Indican que su demanda para el año 2016 será de 0,25 hm³, en dos regímenes diferentes, desde la toma de San Rafael.

Por su parte el Ayuntamiento de Roquetas de Mar indica que pueden consumir todo lo que sea capaz de aportar la toma existente, que se estima en 2.000 m³/día. También indican que en cuanto las obras de la red secundaria se ejecuten están capacitados para consumir los 8 hm³/año convenidos. Se les reitera la solicitud de entrega de una previsión detallada por escrito, para el año 2016.

La JCUAPA menciona que lo están preparando y que nos lo entregaran lo antes posible. No pueden aportar ningún dato ya que lo está preparando el técnico de la Junta central que no ha podido asistir a la comisión por causa justificada.

El Ayuntamiento de Vícar enviará un escrito con la demanda para 2016, y nos informan que esta será de 0,5 hm³. Comentan una vez más, y mencionan que así lo han transmitido al Director General de Acuamed, su necesidad de rebajar el agua convenida de 7 a 3 hm³ que se corresponde con su máxima demanda anual prevista.

El siguiente punto del orden del día es la explicación de las tarifas, pero se da la posibilidad a Francisco Fuentes que hable de las concesiones de agua para liberarlo de los siguientes puntos si lo considera oportuno.

Quinto.- Concesiones de agua desalada.

Se cede la palabra a Francisco Fuentes, de la Junta de Andalucía, para que explique cómo proceder para solicitar las concesiones de agua. Expone que tanto para la actividad de producción de agua desalada (Acuamed), como para el consumo de esta (usuarios; riego y abastecimiento) es necesario solicitar una concesión.

En el caso de Acuamed, deberá solicitar concesión para realizar la actividad de desalación para 30 hm³, ampliable a 40 hm³.

En el caso del abastecimiento el criterio que se adoptará será el mismo que se resuelva para el caso de la ciudad de Almería, que se está tramitando en la actualidad. Se pretende que la concesión coincida con lo reflejado en el Plan hidrológico de cuenca. Se pretende establecer unos porcentajes de consumo del 90% para agua desalada y del 10% para agua subterránea, lo que supone establecer dos concesiones. Para la implantación de este escenario será necesario establecer un período transitorio. Este criterio se trasladará al resto de municipios, estableciéndose una concesión para agua del subsuelo (a reducir) y una concesión para agua desalada (a incrementar), cumpliéndose que la suma de ambas coincida con el caudal total del plan hidrológico. Se establecerá igualmente un período de transición para su completa implantación. Francisco fuentes deja abierta la opción de que la concesión sea solicitada bien por cada Ayuntamiento, bien por el Consorcio en su representación.

En el caso del Riego la concesión tendrá que ser solicitada por la JCUAPA. Por necesidades administrativas (será necesario para optar a próximas ayudas comunitarias tener la posesión de los títulos de concesión) debe figurar en la solicitud, la relación de las comunidades de regantes que tendrán derechos. Tienen que solicitar dos concesiones vinculadas: aguas subterráneas (indicando que pozos son) y agua desaladas. La JCUAPA expone el problema de que algunos pozos no están inscritos y Francisco indica que es el momento de regularizarlos.

Francisco Fuentes comenta que aún no se ha autorizado ninguna concesión por parte de la Junta en la Cuenca Mediterránea Andaluza (están estudiando el modelo seguido en Murcia donde se han tramitado algunas en la desaladora de Águilas).

Guillermo Lago (Roquetas/Consortio) comenta que sería conveniente incluir la Balsa del sapo en el volumen total, y Francisco Fuentes indica que la JCUAPA ya ha solicitado la concesión de 3 hm³ para riego. Guillermo indica la posibilidad de poder tratarla para abastecimiento comentando Francisco que puede ser interesante pero no está incluido. Guillermo Lago se refiere también a la posibilidad de incluir el pantano de Benínar y Francisco apunta que esta concesión está avanzada y que será para la JCUAPA.

En este punto se marcha Francisco Fuentes continuando con el orden del día.

Sexto.- Cálculo de tarifas.

Susana López comenta que se han mantenido reuniones con todos los usuarios en semanas anteriores, en las que se les han adelantado datos con tarifas provisionales y se les ha explicado la obtención de estas.

Se hace entrega de un documento informativo para explicar el cálculo general de la tarifas, que serían de aplicación si la Planta desaladora pudiera operar al 100 % de su capacidad, con distintos escenarios en función del consumo de cada uno de los usuarios.

Se menciona expresamente que el precio fijado para el riego por convenio, no afecta a las tarifas de los usuarios de abastecimiento asumiendo Acuamed las pérdidas que se puedan generar.

Se informa a los asistentes que se han solicitado ayudas de Fondos europeos en torno a los 80 M € para las tres actuaciones y para mediados del año 2016 se sabrá lo que finalmente se ha conseguido. Se explica cómo se ha realizado el reparto de los 80 M € en las actuaciones, estableciendo lo indicado en el convenio para las obras complementarias y el resto para la desaladora. La JCUAPA pide que este reparto de fondos sea en la misma proporción en todas las infraestructuras. Acuamed lo ha realizado de esta manera por considerarlo más ecuánime para todos los usuarios (tener en cuenta que parte de la amortización de la desaladora para la JCUAPA está subvencionada en tarifa y para el resto de los usuarios no).

Al hablar de amortización el Ayuntamiento de El Ejido indica que en el escrito entregado hoy solicitan que la amortización se facture por una parte y el consumo por otra.

Se entrega a cada usuario sus tarifas particularizadas y se explican. Se hace especial mención a la propuesta de una tarifa especial de transición para el año 2016, en el que se ha estimado que se podrá suministrar el 20% del caudal teórico (6 hm³) y en la que solo se aplican el 20% de los costes de amortización y el 20 % de los costes de operación y mantenimiento. **Se propone una tarifa transitoria única de abastecimiento para el año 2016 de 0,6475 €/m³ y de riego de 0,4566 €/m³. Las obras complementarias de la JCUAPA se facturaran de forma independiente. El importe anual a amortizar por dichas obras supondrá en el 2016 unos 560.000 €.**

Septimo.- Venta del agua de la fase de pruebas.

Se entrega al Ayuntamiento de Roquetas de Mar y a la JCUAPA el consumo de agua que han tenido en la fase pruebas. Esta agua será facturada, según se comunicó a los usuarios interesados a 0,6122 € abastecimiento y a 0,4267 € riego. La JCUAPA indica que puesto que el agua de la fase de pruebas forma parte de la fase de obra, no debería facturarse. Susana López explica de nuevo que entregar el agua producida en fase de pruebas genera costes de explotación, que deben ser asumidos por los usuarios, ya que el agua se clora, se bombea al depósito, se distribuye, etc. De no usarse, se revertería al mar por gravedad a través de la rambla.

Octavo.- Adendas al Convenio

Se informa a los asistentes de que el proyecto de la red secundaria de la desaladora está finalizado, pendiente de su tramitación y posterior aprobación.

Se informa a los asistentes de que antes de licitar la obra hay que realizar una adenda al convenio por usuario en el que se indique: inversión, forma de pago, quién realizará la operación y mantenimiento, etc.

Los Ayuntamientos de El Ejido y Roquetas de Mar han solicitado por escrito que la facturación de los volúmenes consumidos por sus respectivos Ayuntamientos se realice a través de las empresas que gestionan el suministro de agua en sus municipios. Se informa a los ayuntamientos que habrá que realizar adendas al convenio para dejar reflejado que estas empresas actuarán como deudores solidarios.

(Al finalizar la comisión, José Antonio Poveda hace entrega de un escrito que recoge varias indicaciones y "reflexiones" que ha ido puntualizando a lo largo de la reunión. Se adjunta al acta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta ~~la reunión~~ aproximadamente a las 14:15h.

Comisión de seguimiento 2 de diciembre de 2015.

760

Documentación General.

DATOS GENERALES ESTIMACIÓN TARIFAS DESALADORA CAMPO DE DALÍAS 2016

TIPO DE INTERÉS APLICABLE A LOS PRÉSTAMOS	3,00%
Años 2016 - 2017	2,325%
Años 2018 - 2022	3,260%
Años 2023 - 2040	3,200%

Tasa de crecimiento cuotas préstamo	0,00%
IPC APLICABLE A LOS FEPP	2,00%

SUBVENCIÓN EUROPEA	80.523.000,00 €
--------------------	-----------------

45,2%

REPARTO INVERSIÓN

h/m/año	DESALADORA	104.220.844,89 €	%
22,5	DESALADORA ABASTECIMIENTO	78.165.633,67 €	75%
7,5	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	26.055.211,22 €	25,00%
8,0	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS	27.792.225,30 €	26,67%
7,0	AYUNTAMIENTO DE VICAR	24.318.197,14 €	23,33%
7,5	DESALADORA RIEGO (JCUA)	26.055.211,22 €	25%
30,0	TOTAL	104.220.844,89 €	100%

	RED DE DISTRIBUCIÓN	47.607.360,40 €	%
	DISTRIBUCIÓN ABASTECIMIENTO	38.637.103,73 €	76,96%
	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	7.591.294,05	15,95%
	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS	17.220.509,18	36,17%
	AYUNTAMIENTO DE VICAR	11.825.300,50	24,84%
	DISTRIBUCIÓN RIEGO (JCUA)	10.970.256,68 €	23,04%
	TOTAL	47.607.360,41 €	100%

	OBRAS COMPLEMENTARIAS RIEGO		
	CONDUCCIONES RIEGO (JCUA)	10.188.298,46 €	
	BALSAS RIEGO (JCUA)	16.174.369,88 €	
	TOTAL	26.372.668,34 €	

178.200.873,64

ESQUEMA FINANCIERO

%	DESALADORA	104.220.844,89 €	
63,1%	FONDOS EUROPEOS*	65.726.994,25 €	
18,5%	RECURSOS EXTERNOS - CRÉDITO	19.246.925,32 €	
18,5%	FONDOS PROPIOS ACUAMED	19.246.925,32 €	
100,0%	TOTAL	104.220.844,89 €	

(*) Provisionalmente. Cifra final cuando el Ministerio cierre el Programa Operativo

%	DISTRIBUCIÓN	47.607.360,40 €	
20,0%	FONDOS EUROPEOS*	9.521.472,08 €	
40,0%	RECURSOS EXTERNOS - CRÉDITO	19.042.944,16 €	
40,0%	FONDOS PROPIOS ACUAMED	19.042.944,16 €	
100,0%	TOTAL	47.607.360,40 €	

(*) Provisionalmente. Cifra final cuando el Ministerio cierre el Programa Operativo

%	OBRAS COMPLEMENTARIAS RIEGO	26.372.668,34 €	
20,0%	FONDOS EUROPEOS*	5.274.533,67 €	
40,0%	RECURSOS EXTERNOS - CRÉDITO	10.549.067,34 €	
40,0%	FONDOS PROPIOS ACUAMED	10.549.067,34 €	
100%	TOTAL	26.372.668,34 €	

Datos de Inversión.

DETALLES COSTES DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CONTABILIZADOS EN GESMED

1.1.a.1-Desaladora Campo de Dalias

CIERRE -- 24-11-2015		
COD. CONT.	CONTABILIZADO GESMED	TOTAL
1. Obra		126.264.204,97
2. Fase expropiaciones		12.498.298,95
3. Fase de proyecto		2.016.217,22
4. Dirección de obra		4.764.787,23
5. Costes internos Acumados		3.695.048,61
TOTAL		149.238.556,98

151.828.205,29

DETALLES COSTES DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CONTABILIZADOS EN GESMED

1.1.a.4-Obras Complementarias Dalias. Mejora de las infraestructuras hidráulicas de la JCUAPA.

CIERRE -- 24-11-2015		
COD. CONT.	CONTABILIZADO GESMED	TOTAL
1. Obra		8.800.828,10
2. Fase expropiaciones		170.530,28
3. Fase de proyecto		247.399,02
4. Dirección de obra		479.303,32
5. Costes internos Acumados		500.237,74
TOTAL		10.198.298,46

DETALLES COSTES DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CONTABILIZADOS EN GESMED

1.1.a.5-Balsas de La Redonda y El Cañuelo

CIERRE -- 24-11-2015		
COD. CONT.	CONTABILIZADO	TOTAL
1. Obra		9.235.113,14
2. Fase expropiaciones		5.491.995,50
3. Fase de proyecto		336.658,92
4. Dirección de obra		494.117,79
5. Costes internos Acumados		616.484,53
TOTAL		16.174.369,88

Resumen Costes de explotación.**O&M****Madrid, 29 de marzo de 2007****Contrato (Cláusula 33.1)****Contrato (Apdo 33.2)**

Tramo de producción sobre capacidad nominal en %	% del Término Fijo a pagar mensualmente
Hasta 15	75
Entre 15 y 30	80
Entre 30 y 45	85
Entre 45 y 60	90
Más de 60	100

Las cantidades a percibir en concepto de término fijo mensual lo serán en función de las previsiones del Plan de Producción Anual, con independencia de las cantidades de agua desalada efectivamente producida. Si por necesidades del servicio la producción en un mes superara en más de un 10% a lo previsto para ese mes en el Plan de Producción anual, el precio fijo mensual aplicable a dicho mes será el correspondiente a la producción real.

Además del término fijo arriba señalado, el CONTRATISTA percibirá la cantidad de 0,04 € por cada metro cúbico de agua realmente producido. Esta cantidad compensará al CONTRATISTA

por todos los consumos de productos químicos o de cualquier otra naturaleza que sean variables con la producción real de agua, entendiéndose que ACUAMED sólo se hará cargo del pago de la energía eléctrica en la forma que se determina en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Anexo B)..

Tanto el Término Fijo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como el término variable establecido en el punto anterior se revisarán anualmente con la siguiente fórmula:

$$I_t = 0,75 H_t/H_0 + 0,25 IPC_t/IPC_0$$

En donde:

- I_t es el índice de revisión a aplicar para el año "t".
- H_t es el índice oficial correspondiente a mano de obra para el último mes del año "t-1" en la zona de que se trate, siendo H_0 el valor de ese índice en la fecha de firma del contrato.
- IPC_t es el índice acumulado de precios al consumo para el último mes del año "t-1", siendo IPC_0 el valor de ese índice en la fecha de firma del contrato.

Las cantidades referidas en este punto no incluyen el impuesto sobre el valor añadido.(A COMENTAR).

	T Fijo O&M	T. Variable O&M
oct-15	182.216,00	0,0512

(PRECIOS SIN IVA)

Resumen Costes de Energía

Energía

Clase 3

TÉRMINO DE POTENCIA

(A)

PRECIOS POR PERIODOS HORARIOS (€/kW año)

Incluyendo todos los conceptos del acceso a redes (RD 1164/2001)

CLASE	P1	P2	P3	P4	P5	P6
3	22,158348	11,088763	8,115134	8,115134	8,115134	3,702649

TÉRMINO DE ENERGÍA

(B)

PRECIOS POR PERIODOS HORARIOS (cent€/kWh)

Parte correspondiente a tarifas de acceso a redes (RD 1164/2001)

CLASE	P1	P2	P3	P4	P5	P6
3	1,5587	1,1641	0,6204	0,3087	0,1993	0,1247

(A) Incluyendo el IE con la exención del 85%

P1	P2	P3	P4	P5	P6
22,328281	11,173803	8,177369	8,177369	8,177369	3,731045

(C)

PRECIOS POR PERIODOS HORARIOS (cent€/kWh)

Resto del precio

CLASE	P1	P2	P3	P4	P5	P6
3	9,2166	8,0144	7,0808	6,2501	6,2036	5,1937

Parte regulada s/IET/843/2012, de 25 de abril.

Utilización periodos

	P1	P2	P3	P4	P5	P6
horas/año	656	912	438	730	1056	4992
Utilización media	7%	10%	5%	8%	12%	57%
Utilización estimada	5%	8%	4%	7%	15%	61%

Precio medio €/kWh		con IE
B	C	B+C
0,003887	0,060903	0,068100
0,003235	0,059214	0,065639

Consumo específico	
CE EDAM	3,71 kWh/m3
CE Distrib	1,11 kWh/m3

Costes de operación y mantenimiento para una producción del 100 %.

762

EDAM	12.029.443,18 €	0,0010	79,0%
-------------	------------------------	---------------	--------------

Producción estimada (l/m3/año) 30,0 100%

Coste fijo	2.898.881,80	0,0956	24,1%
O&M	1.858.603,20	0,0620	15,5%
Energía	932.655,08	0,0311	7,8%
Reposiciones y Grandes Reparaciones	-	0,0000	0,0%
Otros	-	0,0000	0,0%
Costes internos	107.623,52	0,0036	0,9%
Coste variable	9.130.561,38	0,3044	75,9%
O&M	1.305.600,00	0,0435	10,9%
Energía	7.579.506,83	0,2527	63,0%
Otros: Canon vertido (0,01 €/m3 vertido con conversión al 55%)	245.454,55	0,0082	2,0%

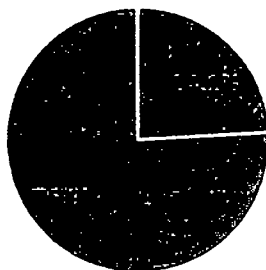
DISTRIBUCIÓN	3.196.389,67 €	0,1055	21,0%
---------------------	-----------------------	---------------	--------------

Coste fijo	698.266,60	0,0233	21,8%
O&M	327.988,80	0,01093	10,3%
Energía	275.828,23	0,0092	8,6%
Reposiciones y Grandes Reparaciones	-	0,0000	0,0%
Otros	-	0,0000	0,0%
Costes internos	94.449,57	0,0031	3,0%
Coste variable	2.498.123,07	0,0833	78,2%
O&M	230.400,00	0,0077	7,2%
Energía	2.267.723,07	0,0756	70,9%
Otros	-	-	-

TOTAL	15.225.832,84 €	0,5075	
--------------	------------------------	---------------	--

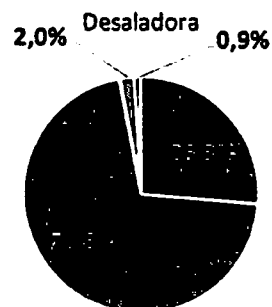
Reparto costes Desaladora	
Costes Fijos	24,1%
Costes Variables	75,9%

Desaladora



■ Costes Fijos ■ Costes Variables

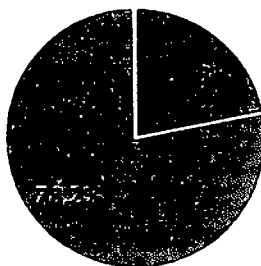
Reparto costes Desaladora	
Operación y Mantenimiento	26,3%
Energía eléctrica	70,8%
Otros	2,0%



■ Operación y Mantenimiento ■ Energía eléctrica
■ Otros ■ Costes Internos

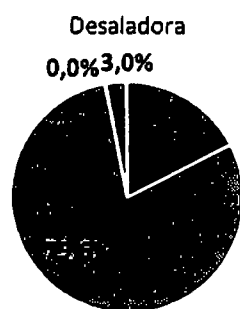
Reparto costes Red Distribución	
Costes Fijos	21,8%
Costes Variables	78,2%

Desaladora



■ Costes Fijos ■ Costes Variables

Reparto Red Distribución	
Operación y Mantenimiento	17,5%
Energía eléctrica	79,6%
Otros	0,0%



■ Operación y Mantenimiento ■ Energía eléctrica
■ Otros ■ Costes Internos

Costes de amortización Desaladora.

763

Esquema financiero:		63,1%	18,5%	18,5%						
Año	Inversión	Fondos U.E.	Crédito	Fondos propios Plazo 1	Fondos propios Plazo 2	Fondos Autonómicos	Tarifa anticipada	Coef. Mes Diciembre	IPC	I(%)
-10	2005									
-9	2006									
-8	2007									
-7	2008									
-6	2009									
-5	2010									
-4	2011									
-3	2012									
-2	2013									
-1	2014									
Inversión		104.220.844,89	65.726.994,25	19.246.925,32	19.246.925,32					
TOTAL		104.220.844,89	65.726.994,25	19.246.925,32	19.246.925,32					

Crédito	19.246.925,32	19.246.925,32				25	1
Fondos Propios Plazo 1	19.246.925,32			19.246.925,32		25	1
Fondos Propios Plazo 2						25	26
TOTAL	38.493.850,64	19.246.925,32	19.246.925,32			Nº Años	Periodo inicio
Coef. Equiv. Usuario	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

Periodo	Fecha inicio	Inversión Usuario a amortizar	Capital Crédito Pendiente	Intereses	Cuota Crédito	Fondos Propios pendiente Plazo 1	Cuota Fondos Propios Plazo 1	Fondos Propios pendiente Plazo 2	Cuota Fondos Propios Plazo 2	CUOTA TOTAL	IPC	I(%)
0		38.493.850,64	19.246.925,32			19.246.925,32						
1	ene'16	37.517.157,33	18.670.568,05	447.491,01	1.023.848,28	18.846.589,27	769.877,01			1.793.725,29	1,020	2,339
2	ene'17	36.503.351,50	18.080.810,48	434.090,71	1.023.848,28	18.422.541,01	785.274,55			1.809.122,83	1,020	2,339
3	ene'18	35.514.734,81	17.540.742,62	589.434,42	1.129.502,29	17.973.992,19	800.980,04			1.930.482,33	1,020	3,269
4	ene'19	34.483.200,93	16.983.068,54	571.828,21	1.129.502,29	17.500.132,39	816.999,64			1.946.501,94	1,020	3,269
5	ene'20	33.407.342,89	16.407.214,28	553.648,03	1.129.502,29	17.000.128,61	833.339,64			1.962.841,93	1,020	3,269
6	ene'21	32.285.711,80	15.812.587,17	534.875,19	1.129.502,29	16.473.124,63	850.006,43			1.979.508,72	1,020	3,269
7	ene'22	31.116.815,65	15.198.575,23	515.490,34	1.129.502,29	15.918.240,43	867.006,56			1.996.508,85	1,020	3,269
8	ene'23	29.895.662,74	14.561.091,13	486.354,41	1.123.838,51	15.334.571,61	884.346,69			2.008.185,20	1,020	3,205
9	ene'24	28.624.396,28	13.903.207,53	465.954,92	1.123.838,51	14.721.188,75	902.033,62			2.025.872,13	1,020	3,205
10	ene'25	27.301.408,41	13.224.271,67	444.902,64	1.123.838,51	14.077.136,74	920.074,30			2.043.912,80	1,020	3,205
11	ene'26	25.925.044,03	12.523.609,85	423.176,69	1.123.838,51	13.401.434,18	938.475,78			2.062.314,29	1,020	3,205
12	ene'27	24.493.599,51	11.800.526,86	400.755,52	1.123.838,51	12.693.072,66	957.245,30			2.081.083,81	1,020	3,205
13	ene'28	23.005.321,31	11.054.305,21	377.616,86	1.123.838,51	11.951.016,10	976.390,20			2.100.228,71	1,020	3,205
14	ene'29	21.458.404,52	10.284.204,47	353.737,77	1.123.838,51	11.174.200,05	995.918,01			2.119.756,52	1,020	3,205
15	ene'30	19.850.991,46	9.489.460,50	329.094,54	1.123.838,51	10.361.530,96	1.015.836,37			2.139.674,88	1,020	3,205
16	ene'31	18.181.170,15	8.669.284,73	303.662,74	1.123.838,51	9.511.885,42	1.036.153,10			2.159.991,60	1,020	3,205
17	ene'32	16.446.972,78	7.822.863,33	277.417,11	1.123.838,51	8.624.109,45	1.056.876,16			2.180.714,67	1,020	3,205
18	ene'33	14.646.374,13	6.949.356,45	250.331,63	1.123.838,51	7.697.017,68	1.078.013,68			2.201.852,19	1,020	3,205
19	ene'34	12.777.289,95	6.047.897,35	222.379,41	1.123.838,51	6.729.392,60	1.099.573,95			2.223.412,46	1,020	3,205
20	ene'35	10.837.575,27	5.117.591,56	193.532,72	1.123.838,51	5.719.983,71	1.121.565,43			2.245.403,94	1,020	3,205
21	ene'36	8.825.022,69	4.157.515,98	163.762,93	1.123.838,51	4.667.506,71	1.143.996,74			2.267.835,25	1,020	3,205
22	ene'37	6.737.360,61	3.166.717,98	133.040,51	1.123.838,51	3.570.642,63	1.166.876,68			2.290.715,19	1,020	3,205
23	ene'38	4.572.251,44	2.144.214,45	101.334,98	1.123.838,51	2.428.036,99	1.190.214,21			2.314.052,72	1,020	3,205
24	ene'39	2.327.289,67	1.088.990,80	68.614,86	1.123.838,51	1.238.298,86	1.214.018,49			2.337.857,00	1,020	3,205
25	ene'40			34.847,71	1.123.838,51		1.238.298,86			2.362.137,37	1,020	3,205

Costes de amortización de la red de Distribución.

Año	Esquema financiero:	20%		40%		40%		Tarifa anticipada	Coef. Mes Diciembre	IPC	I(%)	c(%)
		Inversión	Fondos U.E.	Crédito	Fondos propios Plazo 1	Fondos propios Plazo 2	Fondos Autonómicos					
-10	2005											
-9	2006											
-8	2007											
-7	2008											
-6	2009											
-5	2010											
-4	2011											
-3	2012											
-2	2013											
-1	2014											
	2015	47.607.360,40	9.521.472,08	19.042.944,16		19.042.944,16						
	TOTAL	47.607.360,40	9.521.472,08	19.042.944,16		19.042.944,16						

Crédito	19.042.944,16	19.042.944,16			25	1
Fondos Propios Plazo 1					25	1
Fondos Propios Plazo 2	19.042.944,16			19.042.944,16	25	26
TOTAL	38.085.888,32	19.042.944,16		19.042.944,16	N/Años	Periodo Inicio
Coef. Equiv. Usuario	100%	100%	100%	100%	100%	

Periodo	Fecha Inicio	Inversión Usuario a amortizar	Capital Crédito Pendiente	Intereses	Cuota Crédito	Fondos Propios pendiente Plazo 1	Cuota Fondos Propios Plazo 1	Fondos Propios pendiente Plazo 2	Cuota Fondos Propios Plazo 2	CUOTA TOTAL	IPC	I(%)	c(%)
0		38.085.888,32	19.042.944,16					19.042.944,16					
1	ene'16	37.896.498,24	18.472.695,20	442.748,45	1.012.997,41			19.423.803,04		1.012.997,41	1,020	2,33%	
2	ene'17	37.701.467,05	17.889.187,95	429.490,16	1.012.997,41			19.812.279,10		1.012.997,41	1,020	2,33%	
3	ene'18	37.563.368,47	17.354.843,78	583.187,53	1.117.531,69			20.208.524,69		1.117.531,69	1,020	3,26%	
4	ene'19	37.415.775,17	16.803.079,99	565.767,91	1.117.531,69			20.612.695,18		1.117.531,69	1,020	3,26%	
5	ene'20	37.258.277,79	16.233.328,71	547.780,41	1.117.531,69			21.024.949,08		1.117.531,69	1,020	3,26%	
6	ene'21	37.090.451,60	15.645.003,53	529.206,52	1.117.531,69			21.445.448,07		1.117.531,69	1,020	3,26%	
7	ene'22	36.911.855,98	15.037.498,95	510.027,12	1.117.531,69			21.874.357,03		1.117.531,69	1,020	3,26%	
8	ene'23	36.718.615,15	14.406.770,98	481.199,97	1.111.927,94			22.311.844,17		1.111.927,94	1,020	3,20%	
9	ene'24	36.513.940,77	13.755.859,72	461.016,67	1.111.927,94			22.758.081,05		1.111.927,94	1,020	3,20%	
10	ene'25	36.297.361,96	13.084.119,29	440.187,51	1.111.927,94			23.213.242,67		1.111.927,94	1,020	3,20%	
11	ene'26	36.068.390,70	12.390.883,17	418.691,82	1.111.927,94			23.677.507,52		1.111.927,94	1,020	3,20%	
12	ene'27	35.826.521,17	11.675.463,50	396.508,26	1.111.927,94			24.151.057,68		1.111.927,94	1,020	3,20%	
13	ene'28	35.571.229,22	10.937.150,39	373.614,83	1.111.927,94			24.634.078,83		1.111.927,94	1,020	3,20%	
14	ene'29	35.301.971,67	10.175.211,27	349.968,81	1.111.927,94			25.126.760,41		1.111.927,94	1,020	3,20%	
15	ene'30	35.018.185,71	9.388.890,09	325.606,76	1.111.927,94			25.629.295,61		1.111.927,94	1,020	3,20%	
16	ene'31	34.719.288,17	8.577.406,64	300.444,48	1.111.927,94			26.141.881,53		1.111.927,94	1,020	3,20%	
17	ene'32	34.404.674,87	7.739.955,72	274.477,01	1.111.927,94			26.664.719,16		1.111.927,94	1,020	3,20%	
18	ene'33	34.073.719,90	6.875.706,36	247.678,58	1.111.927,94			27.198.013,54		1.111.927,94	1,020	3,20%	
19	ene'34	33.725.774,84	5.983.801,03	220.022,60	1.111.927,94			27.741.973,81		1.111.927,94	1,020	3,20%	
20	ene'35	33.360.168,01	5.063.354,72	191.481,63	1.111.927,94			28.296.813,29		1.111.927,94	1,020	3,20%	
21	ene'36	32.976.203,69	4.113.454,14	162.027,35	1.111.927,94			28.862.749,55		1.111.927,94	1,020	3,20%	
22	ene'37	32.573.161,28	3.133.156,73	131.630,53	1.111.927,94			29.440.004,54		1.111.927,94	1,020	3,20%	
23	ene'38	32.150.294,45	2.121.489,81	100.261,02	1.111.927,94			30.028.804,63		1.111.927,94	1,020	3,20%	
24	ene'39	31.706.830,28	1.077.449,55	67.887,67	1.111.927,94			30.629.380,73		1.111.927,94	1,020	3,20%	
25	ene'40	31.241.968,34		34.478,39	1.111.927,94			31.241.968,34		1.111.927,94	1,020	3,20%	
26	ene'41	30.592.135,40						30.592.135,40	1.249.678,73	1.249.678,73	1,020	3,20%	
27	ene'42	29.903.812,35						29.903.812,35	1.274.672,31	1.274.672,31	1,020	3,20%	
28	ene'43	29.175.719,53						29.175.719,53	1.300.165,75	1.300.165,75	1,020	3,20%	
29	ene'44	28.406.541,47						28.406.541,47	1.326.169,07	1.326.169,07	1,020	3,20%	
30	ene'45	27.594.926,00						27.594.926,00	1.352.692,45	1.352.692,45	1,020	3,20%	
31	ene'46	26.739.483,29						26.739.483,29	1.379.746,30	1.379.746,30	1,020	3,20%	
32	ene'47	25.838.784,91						25.838.784,91	1.407.341,23	1.407.341,23	1,020	3,20%	
33	ene'48	24.891.362,80						24.891.362,80	1.435.488,05	1.435.488,05	1,020	3,20%	
34	ene'49	23.895.708,28						23.895.708,28	1.464.197,81	1.464.197,81	1,020	3,20%	
35	ene'50	22.850.271,05						22.850.271,05	1.493.481,77	1.493.481,77	1,020	3,20%	
36	ene'51	21.753.458,04						21.753.458,04	1.523.351,40	1.523.351,40	1,020	3,20%	
37	ene'52	20.603.632,40						20.603.632,40	1.553.818,43	1.553.818,43	1,020	3,20%	
38	ene'53	19.399.112,35						19.399.112,35	1.584.894,80	1.584.894,80	1,020	3,20%	
39	ene'54	18.138.170,05						18.138.170,05	1.616.592,70	1.616.592,70	1,020	3,20%	
40	ene'55	16.819.030,41						16.819.030,41	1.648.924,55	1.648.924,55	1,020	3,20%	
41	ene'56	15.439.869,91						15.439.869,91	1.681.903,04	1.681.903,04	1,020	3,20%	
42	ene'57	13.998.815,39						13.998.815,39	1.715.541,10	1.715.541,10	1,020	3,20%	
43	ene'58	12.493.942,73						12.493.942,73	1.749.851,92	1.749.851,92	1,020	3,20%	
44	ene'59	10.923.275,65						10.923.275,65	1.784.848,96	1.784.848,96	1,020	3,20%	
45	ene'60	9.284.784,30						9.284.784,30	1.820.545,94	1.820.545,94	1,020	3,20%	
46	ene'61	7.576.383,99						7.576.383,99	1.856.956,86	1.856.956,86	1,020	3,20%	
47	ene'62	5.795.933,75						5.795.933,75	1.894.096,00	1.894.096,00	1,020	3,20%	
48	ene'63	3.941.234,95						3.941.234,95	1.931.977,92	1.931.977,92	1,020	3,20%	
49	ene'64	2.010.029,83						2.010.029,83	1.970.617,48	1.970.617,48	1,020	3,20%	
50	ene'65	0						0	2.010.029,83	2.010.029,83	1,020	3,20%	

Resumen costes de amortización por usuario.

Tarifa de amortización Año 1	25%		27%		29%		30%	
	7,50		8,00		7,50		7,50	
	Volumen	Tarifa de amortización	Volumen	Tarifa de amortización	Volumen	Tarifa de amortización	Volumen	Tarifa de amortización
Tarifa de amortización Año 1	Tarifa de amortización		Tarifa de amortización		Tarifa de amortización		Tarifa de amortización	
	DESALADORA	DISTRIBUCIÓN	DESALADORA	DISTRIBUCIÓN	DESALADORA	DISTRIBUCIÓN	DESALADORA	DISTRIBUCIÓN
Año 1	443.411,31 €	161.518,83 €	478.326,74 €	366.420,09 €	418.135,90 €	251.420,71 €	794.500,03 €	1.574.158,48 €
Año 2	452.200,71 €	161.520,83 €	482.432,75 €	366.420,09 €	422.138,06 €	251.420,71 €	794.500,03 €	1.574.158,48 €
Año 3	458.620,58 €	178.197,48 €	514.755,29 €	404.232,97 €	450.465,88 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 4	465.625,49 €	178.197,48 €	519.057,18 €	404.232,97 €	454.181,78 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 5	480.625,49 €	178.197,48 €	523.424,51 €	404.232,97 €	457.936,45 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 6	494.877,18 €	178.197,48 €	537.884,99 €	404.232,97 €	461.855,37 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 7	500.046,30 €	178.197,48 €	542.402,36 €	404.232,97 €	465.824,05 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 8	506.468,00 €	178.197,48 €	548.084,41 €	404.232,97 €	469.842,05 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 9	510.978,20 €	178.197,48 €	553.402,36 €	404.232,97 €	473.909,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 10	515.578,57 €	178.197,48 €	558.390,48 €	404.232,97 €	478.027,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 11	520.378,59 €	178.197,48 €	563.060,99 €	404.232,97 €	482.195,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 12	525.057,18 €	178.197,48 €	567.518,40 €	404.232,97 €	486.413,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 13	529.395,13 €	178.197,48 €	571.776,97 €	404.232,97 €	490.681,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 14	534.918,72 €	178.197,48 €	576.597,76 €	404.232,97 €	495.059,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 15	539.997,90 €	178.197,48 €	581.523,91 €	404.232,97 €	499.547,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 16	545.178,67 €	178.197,48 €	586.560,99 €	404.232,97 €	504.145,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 17	550.463,08 €	178.197,48 €	591.818,40 €	404.232,97 €	508.853,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 18	555.853,12 €	178.197,48 €	597.297,99 €	404.232,97 €	513.671,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 19	561.350,99 €	178.197,48 €	602.918,40 €	404.232,97 €	518.609,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 20	566.968,81 €	178.197,48 €	608.681,50 €	404.232,97 €	523.667,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 21	572.708,00 €	178.197,48 €	614.597,50 €	404.232,97 €	528.845,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 22	578.578,18 €	178.197,48 €	620.667,50 €	404.232,97 €	534.143,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 23	584.588,53 €	178.197,48 €	626.897,50 €	404.232,97 €	539.561,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 24	590.744,29 €	178.197,48 €	633.289,50 €	404.232,97 €	545.059,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 25	597.058,16 €	178.197,48 €	639.843,50 €	404.232,97 €	550.737,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 26	603.534,34 €	178.197,48 €	646.571,50 €	404.232,97 €	556.585,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 27	610.178,67 €	178.197,48 €	653.478,50 €	404.232,97 €	562.603,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 28	616.997,90 €	178.197,48 €	660.553,50 €	404.232,97 €	568.797,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 29	623.997,90 €	178.197,48 €	667.807,50 €	404.232,97 €	575.167,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 30	631.178,67 €	178.197,48 €	675.243,50 €	404.232,97 €	581.715,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 31	638.534,34 €	178.197,48 €	682.863,50 €	404.232,97 €	588.439,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 32	646.058,16 €	178.197,48 €	690.678,50 €	404.232,97 €	595.343,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 33	653.758,16 €	178.197,48 €	698.688,50 €	404.232,97 €	602.431,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 34	661.638,16 €	178.197,48 €	706.893,50 €	404.232,97 €	609.709,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 35	669.698,16 €	178.197,48 €	715.293,50 €	404.232,97 €	617.183,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 36	677.938,16 €	178.197,48 €	723.888,50 €	404.232,97 €	624.859,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 37	686.358,16 €	178.197,48 €	732.678,50 €	404.232,97 €	632.733,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 38	694.958,16 €	178.197,48 €	741.663,50 €	404.232,97 €	640.811,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 39	703.738,16 €	178.197,48 €	750.843,50 €	404.232,97 €	649.099,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 40	712.698,16 €	178.197,48 €	760.328,50 €	404.232,97 €	657.597,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 41	721.838,16 €	178.197,48 €	770.128,50 €	404.232,97 €	666.311,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 42	731.148,16 €	178.197,48 €	780.143,50 €	404.232,97 €	675.239,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 43	740.728,16 €	178.197,48 €	790.373,50 €	404.232,97 €	684.387,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 44	750.478,16 €	178.197,48 €	800.828,50 €	404.232,97 €	693.761,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 45	760.398,16 €	178.197,48 €	811.508,50 €	404.232,97 €	703.367,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 46	770.488,16 €	178.197,48 €	822.413,50 €	404.232,97 €	713.201,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 47	780.748,16 €	178.197,48 €	833.543,50 €	404.232,97 €	723.359,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 48	791.178,16 €	178.197,48 €	844.908,50 €	404.232,97 €	733.747,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 49	801.778,16 €	178.197,48 €	856.508,50 €	404.232,97 €	744.363,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €
Año 50	812.548,16 €	178.197,48 €	868.343,50 €	404.232,97 €	755.213,50 €	277.586,24 €	876.585,09 €	1.736.601,78 €

DATOS PARA TARIFA TRANSITORIA AÑO 2016.

765

Considero sólo la amortización correspondiente a un 20 % de la planta (6 hm³).

TIPO DE INTERÉS APLICABLE A LOS PRESTAMOS	3,00%
Años 2016 - 2017	2,325%
Años 2018 - 2022	3,250%
Años 2023 - 2040	3,200%

Tasa de crecimiento cuotas préstamo	0,00%
-------------------------------------	-------

IPC APLICABLE A LOS FFPP	2,00%
--------------------------	-------

Hm ³ a producir en vigencia	6
Período Vigencia Tarifa	12

HM3
MESES

SUBVENCIÓN EUROPEA	80.523.000,00 €
--------------------	-----------------

141,9%

REPARTO INVERSIÓN 21.847.662,47 €

hm ³ /año	DESALADORA	20.844.168,88 €	%
2,5	DESALADORA ABASTECIMIENTO	8.685.070,41 €	42%
0,3	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	888.507,04 €	4,17%
1,8	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS	6.079.549,29 €	29,17%
0,5	AYUNTAMIENTO DE VICAR	1.737.014,09 €	8,33%
3,5	DESALADORA RIEGO (JCUPA)	12.159.098,57 €	58%
6,0	TOTAL	20.844.168,88 €	100%

RED DE DISTRIBUCIÓN		9.521.472,08 €	%
DISTRIBUCIÓN ABASTECIMIENTO		7.327.420,70 €	76,96%
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO		1.518.258,80	15,95%
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS		3.444.101,80	36,17%
AYUNTAMIENTO DE VICAR		2.365.080,10	24,84%
DESALADORA RIEGO (JCUPA)		2.194.051,34 €	23,04%
TOTAL		9.521.472,04 €	100%

OBRAS COMPLEMENTARIAS RIEGO			
CONDUCCIONES RIEGO (JCUPA)		10.188.298,46 €	
BALSAS RIEGO (JCUPA)		16.174.368,88 €	
TOTAL		26.372.668,34 €	

56.738.309,35

ESQUEMA FINANCIERO

%	DESALADORA	20.844.168,88 €	
70,4%	FONDOS EUROPEOS*	14.668.834,38 €	
14,8%	RECURSOS EXTERNOS - CRÉDITO	3.087.667,30 €	
14,8%	FONDOS PROPIOS ACUAMED	3.087.667,30 €	
100,0%	TOTAL	20.844.168,98 €	

(*) Provisionalmente. Cifra final cuando el Ministerio cierre el Programa Operativo

%	DISTRIBUCIÓN	9.521.472,08 €	
20,0%	FONDOS EUROPEOS*	1.904.294,42 €	
40,0%	RECURSOS EXTERNOS - CRÉDITO	3.808.588,83 €	
40,0%	FONDOS PROPIOS ACUAMED	3.808.588,83 €	
100,0%	TOTAL	9.521.472,08 €	

(*) Provisionalmente. Cifra final cuando el Ministerio cierre el Programa Operativo

%	OBRAS COMPLEMENTARIAS RIEGO	26.372.668,34 €	
20,0%	FONDOS EUROPEOS*	5.274.533,67 €	
40,0%	RECURSOS EXTERNOS - CRÉDITO	10.549.067,34 €	
40,0%	FONDOS PROPIOS ACUAMED	10.549.067,34 €	
100%	TOTAL	26.372.668,34 €	

Costes de explotación para una producción de 6 hm³.

EDAM		3.552.947,58 €	0,5222	80,5%
Producción estimada (tun3/año)				
Producción estimada (tun3/año)		60	10,0%	
Coste fijo		1.726.835,31	0,2878	48,6%
O&M		1.486.882,56	0,2478	41,8%
Energía		222.687,36	0,0371	6,3%
Reposiciones y Grandes Reparaciones		-	0,0000	0,0%
Otros		-	0,0000	0,0%
Costes Internos		17.265,39	0,0029	0,5%
Coste variable		1.826.112,28	0,3044	51,4%
O&M		261.120,00	0,0435	7,3%
Energía		1.515.901,37	0,2527	42,7%
Otros canon de vertido		49.090,91	0,0082	1,4%
DISTRIBUCIÓN		859.839,60 €	0,1433	19,5%
Coste fijo		360.214,98	0,0600	41,9%
O&M		262.391,04	0,04373	30,5%
Energía		51.998,25	0,0087	6,0%
Reposiciones y Grandes Reparaciones		-	0,0000	0,0%
Otros		-	0,0000	0,0%
Costes Internos		45.825,69	0,0076	5,3%
Coste variable		499.624,61	0,0833	58,1%
O&M		46.080,00	0,0077	5,4%
Energía		453.544,61	0,0756	52,7%
Otros		-	-	-
TOTAL		4.412.787,18 €	0,7355	

Inversión IDAM: 80.993.635
 Inversión Distrib: 54.685.261
 Coef Repos: 0,00%

T. Amort IDAM: 287.756,45
 T. Amort Distrib: 763.761,55
 Coef CI: 6,00%

% O y M Desaladora 85,00%
 % O y M Red distribuidor 15,00%

766

PRODUCCIÓN		PRECIO CTO	
Inf	Sup	%	€/mes
0%	15%	75%	136.662,00
15%	30%	80%	145.772,80
30%	45%	85%	154.883,60
45%	60%	90%	163.994,40
60%	100%	100%	182.216,00

Coste T. Potencia

P1	P2	P3	P4	P5	P6	€/año
3.400	3.400	3.400	3.400	3.400	6.800	222.687,36
3.024	3.024	3.024	3.024	3.024	3.024	1,19

Coste T. Potencia

P1	P2	P3	P4	P5	P6	€/año
800	800	800	800	800	1.600	51.998,25
905	905	905	905	905	905	1,19

Precio medio €/kWh		con IE
B	C	B+C
0,003887	0,060903	0,068100
0,003235	0,059214	0,065639

Consumo específico	
CE EDAM	3,71 kWh/m3
CE Distrib	1,11 kWh/m3

USUARIO : GENERAL

PLANTA DESALADORA

Utilización (%) / Producción (m3)	20%	6.000.000
CONCEPTOS TARIFA DE EXPLOTACIÓN	Costes (€)	Costes (€/m3)
TARIFA FUA	1.822.167,29	0,3037
Tarifa Amortización	59.911,75	0,0100
Operación y Mantenimiento: Fija	1.486.882,56	0,2478
Coste eléctrico: Término de potencia	222.687,36	0,0371
Reposiciones y Grandes Reparaciones	-	0,0000
Otros: canon vertido	49.090,91	0,0082
Costes internos	3.594,71	0,0006
TARIFA VARIABLE	1.777.021,37	0,2962
Operación y Mantenimiento: Variable	261.120,00	0,0435
Coste eléctrico: Término de energía	1.515.901,37	0,2527
TOTAL	3.599.188,65	0,5999

DISTRIBUCIÓN

Utilización (%) / Producción (m3)	20%	6.000.000
CONCEPTOS TARIFA DE EXPLOTACIÓN	Costes (€)	Costes (€/m3)
TARIFA FUA	1.123.976,53	0,1873
Tarifa Amortización	763.761,55	0,1273
Operación y Mantenimiento: Fija	262.391,04	0,0437
Coste eléctrico: Término de potencia	51.998,25	0,0087
Reposiciones y Grandes Reparaciones	-	0,0000
Otros	-	0,0000
Costes internos	45.825,69	0,0076
TARIFA VARIABLE	499.624,61	0,0833
Operación y Mantenimiento: Variable	46.080,00	0,0077
Coste eléctrico: Término de energía	453.544,61	0,0756
TOTAL	1.623.601,15	0,2706

TOTAL DESALACIÓN + DISTRIBUCIÓN	5.222.789,80	0,8705
--	---------------------	---------------

Porcentaje de Uso	20%
Volumen SEMESTRAL (m³)	6.000.000
PRECIO UNITARIO DESALADORA	0,5999 €
PRECIO UTITARIO RED DE DISTRIBUCIÓN	0,2706 €
PRECIO DESALADORA + RED DISTRIBUCIÓN	0,8705 €

Porcentaje de Uso	20%
Volumen SEMESTRAL (m³)	6.000.000
PRECIO UNITARIO AMORTIZACIÓN	0,1373 €
PRECIO UTITARIO O Y M	0,3427 €
PRECIO UNITARIO ENERGIA	0,3740 €
PRECIO UNITARIO OTROS	0,0082 €
PRECIO UNITARIO COSTES INTERNOS	0,0082 €

PRECIO DESALADORA + RED DISTRIBUCIÓN	0,8705 €
---	-----------------

ANEXO

*Documentación entregada por la Junta Central de Usuarios de los
Acuíferos del Poniente Almeriense en la Comisión*

POSTURAS DE LA JCUAPA PARA REUNIÓN ACUAMED 2/12/2015

768

SOBRE DESALADORA CAMPO DE DALIAS

PUNTO 1.- Aprobación del Acta de la comisión de seguimiento nº 14.

PUNTO 2.- Entrada en explotación de la Planta Desaladora. Situación actual.

PUNTO 3.- Previsiones de consumos de todos los usuarios para el año 2016.

La previsión de consumos de la JCUAPA para el 2016 es consumir los 7,5 Hm3 comprometidos en el Convenio.

No obstante y puesto que se nos ha adelantado que el volumen máximo que podrá estar a disposición de los regantes durante el 2016 es de 3,5 Hm3, la distribución mensual prevista sería la siguiente:

MES	VOLUMEN M3
ENE	433.333
FEB	433.333
MAR	2.000.000
ABR	
1-15 MAY	
15-31 MAY	216.000
JUN	433.333
JUL	433.333
AGO	433.333
1-15 SEP	216.000
15-30 SEP	2.250.000
OCT	
1-15 NOV	
15-30 NOV	216.000
DIC	433.333
TOTAL 2016	7.497.998

PUNTO 4.- Tarifas provisionales para el año 2016.

En cuanto al precio del agua a pie de planta la postura de la JCUAPA, que ha de quedar reflejada en acta es que no procede aplicar el IPC a los 0,30 € que aparecen en el Convenio y que son innegociables.

En cuanto al cálculo de las tarifas para el 2016, la JCUAPA considera que el reparto de los Fondos Europeos se distribuya proporcionalmente a todas las inversiones realizadas, lo que supone un 45.2% de ayuda en cada una de ellas.

Asimismo se han observado cuestiones de gestión específica en cuanto a la estimación de los costes energéticos que son mejorables. Por ello interesamos la convocatoria de una Comisión de seguimiento específica a fin de tratar la eficiencia en cuanto a la gestión energética.

PUNTO 5.- Venta del agua de la fase de prueba.

Se considera que el coste del agua de prueba ha de repercutirse al operador a costa de la partida existente para la fase de pruebas.

PUNTO 6.- Nuevas Adendas al Convenio.

PUNTO 7.- Ruegos y preguntas.



ANEXO 1:

ENMIENDA DE ADICIÓN-SUSTITUCIÓN A LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ECONOMÍA, RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-C'S. PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL AYUNTAMIENTO PLENO DE ROQUETAS DE MAR EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA

DEL 13 DE MAYO DE 2016



AL AYUNTAMIENTO PLENO DE ROQUETAS DE MAR

Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre ROF y RJEL, Art 97.5

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 13 DE MAYO DE 2016

ENMIENDA DE ADICIÓN, ENMIENDA PARCIAL DE SUSTITUCIÓN A:

PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA Y ECONOMÍA, RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

La proposición del Concejal-Delegado para la modificación de las ordenanzas reguladoras de las tasas por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento al Municipio de Roquetas de Mar; venimos a proponer enmienda al pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, las siguientes:

- **Enmiendas de adición-sustitución, a la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del suministro domiciliario de agua potable.** (Publicado en el BOP de Almería, número 033, Jueves 17 de Febrero de 2011.)

ARTICULO 6: CUOTA TRIBUTARIA.

6.1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza, será fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente. Estas Tarifas estarán determinadas por una cuota fija por unidad de suministro, y una cuota variable, en función del consumo **BIMESTRAL**.

ARTICULO 7: DEVENGO Y PERIODO IMPOSITIVO.

- 1.- La tasa se devenga cuando se inicie la prestación del servicio.
- 2.- El pago de la tasa se efectuará mediante recibo. La lectura del contador, facturación y cobro del recibo se hará **BIMESTRALMENTE**, sin perjuicio de la posible aplicación de periodos inferiores para los colectivos que se determinen previamente a propuesta de la empresa concesionaria y aprobada mediante Resolución del Sr. Alcalde. Todos aquellos usuarios cuyo consumo sobrepase los 100 m3 mensuales, la liquidación y facturación podrá tener carácter mensual.
- 3.- A efectos de simplificación de cobro podrán ser incluidos en un recibo único que incluya de forma diferenciada las cuotas o importes correspondientes a otras tasas o precios públicos que se devengan en el mismo periodo, tales como basura, alcantarillado y depuración de aguas.
- 4.- Aprobado el padrón de contribuyentes por el Sr. Alcalde-Presidente, se expondrá al público por quince días a efectos de posibles reclamaciones, elevándose a definitivo con la resolución de las mismas, si las hubiere.

El periodo voluntario de cobranza será de dos meses.

Las deudas no satisfechas en dicho periodo se exigirán mediante el procedimiento administrativo de apremio.





11.- CUADRO RESUMEN TARIFAS (IVA NO INCLUIDO)

11.1.- SERVICIO AGUA POTABLE

Cuota Fija o de Servicio	2.016	2.017
- Abonado Doméstico	12,8276 Euros / Trim	15,0858 Euros / Trim
- Abonado Industrial y Comercial	15,0858 Euros / Trim	15,0858 Euros / Trim
A) Bonificaciones		
a.1) Desempleados	6,4138 Euros / Trim	7,5429 Euros / Trim
a.2) Pensionistas y jubilados	6,4138 Euros / Trim	7,5429 Euros / Trim

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO	2.016	2.017
- Abonado Doméstico		
De 0 a 6 m ³ /Trim	0,4906 Euros / m ³	0,5769 Euros / m ³
Más de 7 a 30 m ³ /Trim	0,6269 Euros / m ³	0,7372 Euros / m ³
Más de 31 a 54 m ³ /Trim	1,5297 Euros / m ³	1,5297 Euros / m ³
Más de 54 m ³ /Trim	1,8896 Euros / m ³	1,8896 Euros / m ³
- Abonado Industrial		
Bloque Único	1,7359 Euros / m ³	1,7359 Euros / m ³
- Abonado Comercial (uso doméstico)		
Bloque Único	1,5782 Euros / m ³	1,5782 Euros / m ³
- Familia Numerosas		
De 0 a 6 m ³ /Trim	0,4906 Euros / m ³	0,5769 Euros / m ³
Más de 7 a 30 m ³ /Trim	0,6269 Euros / m ³	0,7372 Euros / m ³
Más de 31 a 54 m ³ /Trim	0,7649 Euros / m ³	0,7649 Euros / m ³
Más de 54 m ³ /Trim	0,9448 Euros / m ³	0,9448 Euros / m ³
- Organismos Oficiales	0,1032 Euros / m ³	0,1032 Euros / m ³
- Desempleados		
De 0 a 6 m ³ /Trim	0,2453 Euros / m ³	0,2885 Euros / m ³
Más de 7 a 30 m ³ /Trim	0,3135 Euros / m ³	0,3686 Euros / m ³
Más de 31 a 54 m ³ /Trim	1,5297 Euros / m ³	1,5297 Euros / m ³
Más de 54 m ³ /Trim	1,8896 Euros / m ³	1,8896 Euros / m ³
- Pensionistas y jubilados		
De 0 a 6 m ³ /Trim	0,2453 Euros / m ³	0,2885 Euros / m ³
Más de 7 a 30 m ³ /Trim	0,3135 Euros / m ³	0,3686 Euros / m ³
Más de 31 a 54 m ³ /Trim	1,5297 Euros / m ³	1,5297 Euros / m ³
Más de 54 m ³ /Trim	1,8896 Euros / m ³	1,8896 Euros / m ³



DERECHOS DE ACOMETIDA

$$C = A \times d + B \times q \quad A = 11'13 \text{ €/mm} \quad B = 112'33 \text{ €}$$

Acometida de 20 mm	312'47 Euros
Acometida de 25 mm	390'58 Euros
Acometida de 32 mm	535'89 Euros
Acometida de 40 mm	748'50 Euros
Acometida de 50 mm	1.028'29 Euros
Acometida de 65 mm	1.341'28 Euros

CUOTA DE CONTRATACIÓN Y RECONEXIÓN DE SUMINISTRO

$$Cc = 3,61 \times d - 27,05 \times (2 - p/t)$$

Doméstico

Para contadores de 13 mm	68'19 Euros
Para contadores de 15 mm	75'41 Euros
Para contadores de 20 mm	93'46 Euros
Para contadores de 25 mm	111'51 Euros
Para contadores de 30 mm	129'56 Euros
Para contadores de 40 mm	165'66 Euros
Para contadores de 50 mm	201'76 Euros
Para contadores de 65 mm	255'91 Euros
Para contadores de 80 mm	310'06 Euros

Industrial y Otros

Para contadores de 13 mm	198'97 Euros
Para contadores de 15 mm	206'19 Euros
Para contadores de 20 mm	224'24 Euros
Para contadores de 25 mm	242'29 Euros
Para contadores de 30 mm	260'34 Euros
Para contadores de 40 mm	296'44 Euros
Para contadores de 50 mm	332'54 Euros
Para contadores de 65 mm	386'69 Euros
Para contadores de 80 mm	440'84 Euros





FIANZAS

Suministros Domésticos, Industriales e Indefinidos

Para contadores de 13 mm	127'85 Euros
Para contadores de 15 mm	147'51 Euros
Para contadores de 20 mm	196'69 Euros
Para contadores de 25 mm	245'86 Euros
Para contadores de 30 mm	295'03 Euros
Para contadores de 40 mm	393'37 Euros
Para contadores de 50 mm/Sup	491'72 Euros

Suministros temporales y suministros para obra

Para contadores de 13 mm	384'00 Euros
Para contadores de 15 mm	443'00 Euros
Para contadores de 20 mm	590'00 Euros
Para contadores de 25 mm	738'00 Euros
Para contadores de 30 mm	885'00 Euros
Para contadores de 40 mm	1.180'00 Euros
Para contadores de 50 mm/Sup	1.475'00 Euros

Suministros Contra Incendios	250'00 Euros
Gastos verificación contador	75'00 Euros



ORDENANZA REGULADORA DE TASAS DE ALCANTARILLADO

11.2.- SERVICIO SANEAMIENTO

CUOTA FIJA O DE SERVICIO

2.016

2.017

Abonado Doméstico	8,2140 Euros / Trim	9,7526 Euros / Trim
Abonado Industrial y Comercial	9,7526 Euros / Trim	9,7526 Euros / Trim
B) Bonificaciones		
b.1) Desempleados	4,1070 Euros / Trim	4,8763 Euros / Trim
b.2) Pensionistas y jubilados	4,1070 Euros / Trim	4,8763 Euros / Trim

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

Abonado Domestico y org Oficiales	0,1657 Euros / Trim	0,1968 Euros / Trim
Abonado Industrial y Comercial	0,1968 Euros / Trim	0,1968 Euros / Trim
B) Bonificaciones		
b.1) Desempleados	0,0829 Euros / Trim	0,0984 Euros / Trim
b.2) Pensionistas y jubilados	0,0829 Euros / Trim	0,0984 Euros / Trim

Por todo lo anteriormente expuesto, Don Diego Clemente Giménez, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos C's-Partido de la Ciudadanía de Roquetas de mar y en su nombre, presenta para su consideración al Pleno de la Corporación Municipal.

Roquetas de Mar, martes, 10 de mayo de 2016
El Portavoz

Diego Clemente Giménez





ANEXO 2:

**INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE PERIODICIDAD DE FACTURACIÓN DE
HIDRALIA DE TRIMESTRAL A BIMESTRAL.**

**INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE PERIODICIDAD
DE FACTURACIÓN DE HIDRALIA DE TRIMESTRAL A BIMESTRAL**

7-16

El cambio de periodicidad del proceso de lectura y facturación de los servicios del ciclo integral del agua (abastecimiento, alcantarillado, depuración, canon de la Junta de Andalucía e IVA) de Roquetas de Mar es un procedimiento complejo que requiere que se tengan en cuenta varios aspectos tales como fecha prevista del cambio, planificación en el sistema informático, ciclos en curso, adecuación de recursos, etc.

Para dicho cambio se han de tener en cuenta varias cuestiones:

1. FACTURACIÓN CONTINUA - CICLOS EN CURSO.

La fecha de aprobación de la revisión de la Ordenanza Fiscal Reguladora de manera definitiva se prevé será sobre mediados del mes de julio de 2016. Para entonces estará ya en curso el ciclo de lecturas/facturación correspondiente al tercer período de 2016.

El sistema informático no permite que un ciclo en curso sea modificable, ni en calendario ni en planificación, por lo que tendríamos que esperar a tener el ciclo completamente facturado (finales del mes de septiembre de 2016).

2. PROCEDIMIENTO CAMBIO DE PERIODICIDAD.

Una vez completado el tercer ciclo, se habrán de realizar las tareas correspondientes en el sistema informático.

Se estima se podrá llevar a cabo esta etapa durante el último trimestre de 2016.

- Creación de zonas de lectura (duplicadas) con periodicidad bimestral, para exportarles los datos de los clientes de las zonas actuales, con periodicidad trimestral.
- Calendarización de nuevas zonas con la nueva periodicidad.
- Reasignación de rutas de lectura, incorporando en cada zona los consumos municipales (contadores a nombre del Excmo. Ayuntamiento) que actualmente suponen una zona independiente que se lee a finales de cada período.
- Dotación de recursos: organización y formación de lectores e inspectores, capacidad de tratamiento de la información (al pasar de 4 a 6 datos de lectura al año para cada uno de los más de 55.000 clientes actuales), etc...

3. OTRAS CONSIDERACIONES.

Se ha de tener en cuenta que actualmente los clientes están recibiendo 4 facturas al año y pasarán a tener 6, lo que mejorará enormemente el servicio percibido por el ciudadano, por ejemplo en lo relativo a la detección de averías o fugas interiores, además de facilitar el pago del servicio al tener cada factura un importe menor.

Sin embargo el cambio de periodicidad no ha de hacerse en mitad del ejercicio pues la correlación de períodos, según el período que aparezca en factura, podría generar confusión en muchos clientes, que no entenderían los importes de cuotas fijas

facturados, ponderación de bloques de consumo, etc... dando lugar a numerosas quejas/reclamaciones en las oficinas del Servicio e incluso al aumento de los costes bancarios originados por la posible devolución de cargos de facturas domiciliadas.

4. CONCLUSIONES.

Por todo lo expuesto se considera que no sería factible la realización del cambio de periodicidad del proceso de lectura y facturación de trimestral a bimestral en 2016, año en que se mantendría la periodicidad actual (trimestral) y se llevarían a cabo las correcciones/modificaciones detalladas durante el último trimestre del mismo.

Así, desde principios de 2017 se estaría en condiciones de realizar el proceso de lectura y facturación con periodicidad bimestral y todos los clientes tendrían 6 facturas en 2017, salvo los clientes que actualmente están recibiendo su factura con periodicidad mensual, que mantendrían dicha periodicidad.

Por tanto se concluye que el cambio de periodicidad del proceso de lectura y facturación de los servicios del ciclo integral del agua de Roquetas de Mar solicitado por el Excmo. Ayuntamiento se realizará a principios de 2017.

En Roquetas de Mar Almería, a 9 de junio de 2016,

Juan F. Romero García

HIDRALIA, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A.



779

ANEXO 3:

**MODIFICACION JUSTIFICATIVA DEL ESTUDIO ECONÓMICO DE ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR. AÑOS 2016 Y 2017.**

**MODIFICACION JUSTIFICATIVA DEL ESTUDIO ECONÓMICO DE ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR. AÑOS 2016 Y 2017.**

Para el ejercicio 2016 se estimó que la Estación Desalinizadora de Agua Marina (EDAM) del Campo de Dalías, de 30 hm³/año de capacidad total y sobre la que Roquetas de Mar dispone de un máximo convenido de 8 hm³/año (21.917 m³/día), ya estaría plenamente operativa desde principios de año.

El retraso en la finalización de la obra de la planta y de las conducciones necesarias para abastecer a Roquetas de Mar ha causado que durante el presente año no se vaya a alcanzar este volumen de agua desalinizada en el municipio, originando la citada variación en el escenario estimado de costes del servicio detallado en el expediente.

La diferencia fundamental en el coste de explotación del servicio de agua y saneamiento se encuentra en la **diferencia de precio y cantidad de compra de agua desalinizada**, estimando un precio de 0,6475 €/m³ y un volumen medio comprado diariamente de 15.181 m³ para el resto de 2016, frente al escenario estimado en el expediente, que ya se da como definitivo para el año 2017, con un precio unitario de 0,6131 €/m³ y un volumen medio comprado diariamente de 21.917 m³. Todo ello da como resultado un coste total del servicio de aguas menor al estimado para el año 2016 e igualmente se genera un desequilibrio económico al modificar la periodicidad de facturación (detallada en anexo 2 de este documento) pues aumenta el coste al pasar de 4 a 6 lecturas y facturas al año por cliente desde principios de 2017, pero este sobrecoste es asumido por la Concesionaria sin afectar la tasa al cliente en el año 2017.

Ambas circunstancias originan la enmienda del Grupo Municipal de Ciudadanos planteando un cuadro de tarifas para el resto del año 2016 que garantice el equilibrio económico del servicio, manteniendo las tarifas propuestas en el expediente para el próximo año 2017.

A continuación se detallan las variaciones citadas, que afectan directamente a las partidas de Energía Eléctrica y Compra de Agua, e indirectamente (por ser partidas porcentuales relativas al resto de costes) a las partidas de fallidos (insolvencias), gastos generales y beneficio industrial. Y el escenario global anual resultante que mantiene el equilibrio económico concesional (requisito contractual) para ambos ejercicios.

DESGLOSE COSTES DEL SERVICIO

CONCEPTO	2016	2017	Diferencia
Energía eléctrica	562.692	384.835	177.857,14
Compra de Agua	3.601.301	4.918.030	1.316.729,41
Desinsectación y desratización de la Red de saneamiento	48.343	48.343	-
Productos Químicos de Tratamiento y Análisis	117.089	117.089	-
Conservación y mantenimiento de las Instalaciones	1.378.879	1.378.879	-
Conservación y Reparación del Parque de Contadores	332.036	332.036	-
Costes de Personal	1.744.977	1.744.977	-
Impuestos Indirectos y de la Administración local	29.929	29.929	-
Transportes	158.000	158.000	-
Gastos Administrativos	1.168.048	1.168.048	-
Gastos de Asistencia Técnica	519.649	519.649	-
Gastos de amortización técnica de todos los activos	364.183	364.183	-
Gastos financieros derivados de la financiación del activo	66.082	66.082	-
Partida de fallidos	119.853	132.499	12.646,16
Gastos Generales y Beneficio Industrial	966.094	1.079.981	113.886,88
COSTE DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	11.177.154	12.442.559	1.265.405,31
Fondo de Renovación de las Instalaciones	808.130	808.130	
TOTAL COSTE DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO	11.985.284	13.250.689	



RESUMEN ECONOMICO CONCESIONAL

AGUA POTABLE.-

Anual	2016	2017		VAR %
Cuota de Servicio	2.790.812	3.249.511	€ / Año	
Cuota de Consumo	6.405.660	6.756.986	€ / Año	
Total Ingresos Agua Potable	9.196.472	10.006.497	€ / Año	8,81%
Tarifa media AGUA (€/m3)	1,5348	1,6700		
Total Costes Explotación Agua	9.679.008	10.906.584	€ / Año	13%
Diferencia	-482.536	-900.087	€ / Año	
Diferencia en %	-4,985%	-8,253%		

SANEAMIENTO

Anual				
Cuota de Servicio	1.773.448	2.083.214	€ / Año	
Cuota de Consumo	1.015.364	1.160.170	€ / Año	
Total Ingresos Saneamiento	2.788.812	3.243.384	€ / Año	16,30%
Tarifa media STO (€/m3)	0,4709	0,5476		16%
Total Costes Explotación Saneamiento	2.306.276	2.344.105	€ / Año	2%
Diferencia	482.536	899.279	€ / Año	
Diferencia en %	20,923%	38,363%		

TOTAL SERVICIO AGUA + SANEAMIENTO

TOTAL INGRESOS POR FACTURACIÓN	11.985.284	13.249.881	€ / Año	10,55%
TOTAL COSTES EXPLOTACIÓN	11.985.284	13.250.689	€ / Año	11%
Diferencia	0	-808	€ / Año	
Diferencia en %	0,000%	-0,0061%		
Tarifa media TOTAL (€/m3)	2,0057	2,2113		10%